



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

22 JUN. 2020 22:56:53

Entrada **40753**

ENMIENDA Moción GPM(TE) DeEspaña Vacíaada (173/000013)

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	173-Moción consecuencia de interpelación urgente.

Fdo.: Edmundo BAL FRANCÉS
Portavoz adjunto

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Ciudadanos**, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA** a la **Moción consecuencia de la interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Mixto (Teruel Existe) sobre la necesidad de un Plan Especial para la Recuperación de la España Vacía y el Reto Demográfico, de acuerdo con los objetivos del Plan para la Recuperación para Europa de la Unión Europea (173/000013)**.

Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2020

Edmundo Bal Francés
Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos

ENMIENDA Nº 1

TIPO DE ENMIENDA: MODIFICACIÓN

TEXTO QUE SE PROPONE:

Se modifica el apartado 1 de la sección propositiva de la Moción, que queda redactado de la siguiente forma:

«1. Aprobar en el plazo de un año un “Plan de medidas urgentes por el Reequilibrio Territorial y la Repoblación” cuyo ámbito se extienda a las provincias con municipios y comarcas afectados por un problema de despoblación y envejecimiento demográfico que conforman la denominada “España Vacía”, contando para ello con la participación e implicación de las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los agentes sociales.»

TEXTO QUE SE SUSTITUYE:

«1. Aprobar en el plazo de tres meses un: “Plan de medidas urgentes por el reequilibrio territorial y la repoblación en las provincias que tienen los municipios y comarcas afectados por un problema de despoblación y envejecimiento demográfico, en las provincias que forman la España Vacía.»

JUSTIFICACIÓN:

La enmienda amplía el plazo por otro más realista de un año para la aprobación del “Plan de medidas urgentes por el Reequilibrio Territorial y la Repoblación”, así como introduce la previsión de que en la elaboración de dicho plan se contará con la participación e implicación de las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los agentes sociales.

ENMIENDA Nº 2

TIPO DE ENMIENDA: MODIFICACIÓN

TEXTO QUE SE PROPONE:

Se modifica el apartado 3.b).ii de la sección propositiva de la Moción, que queda redactado de la siguiente forma:

«ii. El desarrollo de un programa de medidas para atraer y anclar población en el medio rural, siguiendo los análisis detallados de los demógrafos para los diferentes tipos de espacios rurales, así como sus recomendaciones. En todo caso, entre dichas medidas se incluirá el que las unidades familiares que fijen su residencia habitual y efectiva en municipios radicados en áreas declaradas en riesgo de despoblación puedan acceder al reconocimiento de los beneficios asociados a la consideración como familia numerosa de categoría general en caso de que tengan 2 hijos, y a la de categoría especial con 3 o más hijos, en ambos casos, siempre que cumplan el resto de requisitos exigidos.»

TEXTO QUE SE SUSTITUYE:

«ii. El desarrollo de un programa de medidas para atraer y anclar población en el medio rural, siguiendo los análisis detallados de los demógrafos para los diferentes tipos de espacios rurales, así como sus recomendaciones.»

JUSTIFICACIÓN:

La enmienda busca reforzar el contenido del Plan Especial para la Recuperación de la España Vacía y el Reto Demográfico con medidas eficaces para atraer y anclar población en aquellas áreas que se encuentren en riesgo de despoblación.

ENMIENDA Nº 3

TIPO DE ENMIENDA: MODIFICACIÓN

TEXTO QUE SE PROPONE:

Se modifica el apartado 3.b).vi de la sección propositiva de la Moción, que queda redactado de la siguiente forma:

«vi. Los incentivos fiscales que promuevan el crecimiento económico, la creación de empleo y la atracción y retención de la población en las áreas en riesgo de despoblación, incluidos, entre otros, al menos los siguientes:

- 1.º Una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del 60% sobre el importe de los rendimientos de trabajo y de actividades económicas generadas dentro de dichas áreas en riesgo de despoblación.*
- 2.º Una deducción en el Impuesto de Sociedades del 60% sobre el importe de las rentas generadas dentro de dichas áreas en riesgo de despoblación.*
- 3.º Una bonificación del 50% en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP/AJD) sobre los arrendamientos y compraventas de viviendas, locales y terrenos radicados en áreas en riesgo de despoblación, así como sobre las hipotecas y demás derechos que se constituyan sobre los mismos.*
- 4.º Una bonificación del 40% en las cuotas a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos en situación de alta, que estén empadronados y que tengan su residencia habitual y efectiva, su domicilio fiscal y su centro de trabajo en municipios en áreas en riesgo de despoblación. Tendrán asimismo derecho las empresas con sede social y fiscal en dichos municipios a la misma bonificación del 40% sobre la aportación empresarial de la cotización a la Seguridad Social por los trabajadores con contratos indefinidos, que tengan su residencia habitual y efectiva y que trabajen en centros de trabajo radicados en tales municipios en riesgo de despoblación. Esta última bonificación será igualmente aplicable en el caso de aquellos trabajadores que tengan su residencia habitual y efectiva en municipios en áreas en riesgo de despoblación que teletrabajen, aunque sea para empresas ajenas a dichos municipios.»*

TEXTO QUE SE SUSTITUYE:

«vi. Una fiscalidad diferenciada para el progreso de los territorios despoblados, y/o reducción de cuotas a la seguridad social.»

JUSTIFICACIÓN:

La enmienda busca reforzar el contenido del Plan Especial para la Recuperación de la España Vacía y el Reto Demográfico con medidas eficaces para promuevan el crecimiento económico, la creación de empleo y la atracción y retención de la población en aquellas áreas que se encuentren en riesgo de despoblación.

ENMIENDA Nº 4

TIPO DE ENMIENDA: MODIFICACIÓN

TEXTO QUE SE PROPONE:

Se modifica el apartado 3.b).ix de la sección propositiva de la Moción, que queda redactado de la siguiente forma:

«ix. El apoyo a los proyectos de emprendimiento económico y social, al emprendimiento femenino, a los profesionales y autónomos, y a los proyectos de nuevas tecnologías aplicadas al entorno rural. En particular, se preverá el establecimiento de una tarifa plana hiperreducida de cotización para nuevos autónomos que emprendan en municipios en riesgo de despoblación, consistente en una bonificación que deje la cuota en 30 euros mensuales, para aquellos autónomos que opten por la base mínima de cotización, o en una bonificación del 90% sobre la base de cotización elegida para aquellos que opten por una base superior a la mínima, durante un total de 24 meses, como medida para favorecer el emprendimiento y la creación de nuevas oportunidades de empleo en el mundo rural.»

TEXTO QUE SE SUSTITUYE:

«ix. El apoyo a los proyectos de emprendimiento económico y social, al emprendimiento femenino, a los profesionales y autónomos, y a los proyectos de nuevas tecnologías aplicadas al entorno rural.»

JUSTIFICACIÓN:

La enmienda busca reforzar el contenido del Plan Especial para la Recuperación de la España Vacía y el Reto Demográfico con medidas eficaces para promuevan el emprendimiento en aquellas áreas que se encuentren en riesgo de despoblación.

ENMIENDA Nº 5

TIPO DE ENMIENDA: MODIFICACIÓN

TEXTO QUE SE PROPONE:

Se modifica el apartado 3.b).xiii de la sección propositiva de la Moción, que queda redactado de la siguiente forma:

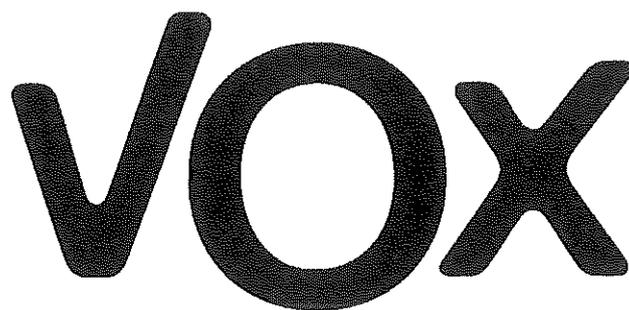
«xiii. Una cartera de servicios públicos diseñada para ajustarse a las necesidades reales de la población rural y garantizar un acceso en las mismas de condiciones que la población urbana. En materia de sanidad y cuidados, se potenciarán la asistencia domiciliaria, la teleasistencia y la telemedicina como medidas para acercar los servicios públicos a la población rural, especialmente en aquellas áreas con mayor dispersión de población.»

TEXTO QUE SE SUSTITUYE:

«xiii. Una cartera de servicios públicos rurales ajustadas a las necesidades reales de la población.»

JUSTIFICACIÓN:

La enmienda busca reforzar el contenido del Plan Especial para la Recuperación de la España Vacía y el Reto Demográfico con medidas eficaces para promuevan la igualdad en el acceso a los servicios públicos básicos por parte de la población rural.



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS DE ADICIÓN

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **ENMIENDAS DE ADICIÓN** a la Moción consecuencia de interpelaciones urgentes, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de un Plan especial para la recuperación de la España Vacía y el Reto Demográfico, de acuerdo con los objetivos del Plan de recuperación para Europa de la Unión Europea (**Expediente 173/000013**), cuyo debate está incluido en el Orden del Día del Pleno que se celebra el martes, 23 de junio de 2020.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 23 de junio de 2020.

D. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

1. ENMIENDA

Tipo de Enmienda:

De Adición.

Texto que se propone:

Se añade un segundo párrafo adicional al primer punto:

Se deberá elaborar de un informe de estado de situación y objetivos por Provincia. Se deben analizar las zonas de prioridad demográfica y diseñar las estructuras municipales necesarias para la prestación de servicios a la población en función de los parámetros demográficos que se determinen.

Justificación:

Se presenta esta enmienda con la finalidad que se incluya en ese plan un estudio que nos facilite la verdadera situación real en la que se encuentra las provincias, para poder diseñar un plan efectivo que atienda de manera inmediata las prioridades identificadas.

2. ENMIENDA

Tipo de Enmienda:

De Adición.

Texto que se propone:

Se añaden un nuevo apartado xx. al 3.b).

xx. Inversión en la conservación y recuperación del patrimonio arquitectónico tradicional. Partidas presupuestarias cuyo fin sea el mantenimiento del legado histórico y la conservación del patrimonio

C.DIP 41049 23/06/2020 11:45



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

arquitectónico tradicional del medio rural puesto que no solo nos confiere nuestra identidad como nación sino que es una fuente de recursos económicos importantes provenientes del turismo para las zonas rurales.

Justificación:

Se presenta esta enmienda con la finalidad de defender y conservar la historia de España, que tiene su origen en muchas de las zonas que hoy se encuentran despobladas, pero que sin embargo fueron fundamentales en el pasado de nuestra identidad y que además genera riqueza por medio del turismo rural.

3. ENMIENDA

Tipo de Enmienda:

De Adición.

Texto que se propone:

Se añaden un nuevo apartado xxi. al 3.b).

xxi. Fondos presupuestarios para garantizar la vida en el medio rural. El acceso a la educación hasta los 3 años en las zonas más deprimidas demográficamente y el acceso a los servicios sanitarios deben ser una de la prioridades básica que se deben garantizar a través de la asignación de fondos presupuestarios del estado. Se debe coordinar una red de servicios de guardería de proximidad para garantizar la conciliación de la vida familiar y laboral, y por otro lado, en el marco de la garantía de derechos de los ciudadanos, se debe comprometer el acceso a los servicios sociales (especialmente las personas en situación de dependencia o discapacidad) y obligar a las instituciones financieras a la prestación de los servicios bancarios en el medio rural.

C.DIP 41049 23/06/2020 11:45



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Justificación:

Se presenta esta enmienda con la finalidad de que se garanticen los servicios de los más pequeños, especialmente la educación hasta los 3 años y las personas más desfavorecidos, para intentar atraer a más gente a las zonas rurales.

4. ENMIENDA

Tipo de Enmienda:

De Adición.

Texto que se propone:

Se añaden un nuevo apartado xxii. al 3.b).

xxii. Aumento de la natalidad y medidas excepcionales.

- *Se debe proteger e incentivar por medio de bonificaciones proporcionales al número de miembros de las familias, dotando anualmente en los Presupuestos Generales del Estado de una prestación universal por hijo y ayudas especiales a la natalidad que tengan en cuenta las características de los espacios rurales en cuanto a su prioridad demográfica, haciendo énfasis en el establecimiento de bonificaciones impositivas para familias con hijos residentes en el medio rural bajo criterios objetivos.*
- *Se deberá establecer un programa de préstamo flexible para Facilitar la adquisición de vivienda a las familias con al menos dos hijos.*
- *En materia de impuestos y para mujeres que den a luz al menos a cuatro hijos, tendrán derecho a la exención del pago el IRPF (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) durante toda su vida.*

C.DIP 41049 23/06/2020 11:45



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

- *Se concederá un subsidio a las familias con 3 o más hijos para la adquisición de un vehículo de más de 5 plazas.*
- *Se concederán préstamos a tipos de interés muy reducidos para las mujeres que se casen antes de los 40 años, y se les ira condonando de manera progresiva parte del préstamo solicitado a medida que vayan teniendo hijos (se suspenderá la totalidad del préstamo después del nacimiento del tercer hijo).*
- *Los abuelos podrán obtener una licencia de maternidad remunerada hasta que sus nietos cumplan los 3 años de edad.*

Justificación:

Se presenta esta enmienda con la finalidad de asegurar el relevo generacional como consecuencia de conceder medidas fiscales a la natalidad. Además, se plantean una serie de medidas más ventajosas en materia tributaria con el objetivo de fomentar la natalidad concediendo ayudas en los préstamos, vivienda, adquisición de vehículo. Por último, queremos remunerar la figura de los abuelos en los 3 primeros años de vida de los nietos.

5. ENMIENDA

Tipo de Enmienda:

De Adición.

Texto que se propone:

Se añaden un nuevo apartado xxiii. al 3.b).

xxiii. *Áreas escasamente pobladas. El Reino de España, en el ámbito de sus competencias, impulsará en el marco común europeo una reforma de los criterios que configuran la nomenclatura de unidades*

C.DIP 41049 23/06/2020 11:45



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

territoriales estadísticas (NUTS) a fin de que las zonas geográficas abandonen el criterio administrativo y tengan en cuenta el criterio demográfico del territorio y procuren un mejor reparto de las ayudas contra la despoblación.

Justificación:

Las unidades administrativas que se emplean en el marco europeo son los NUTS (nomenclatura de unidades territoriales estadísticas, en inglés) que no garantizan un tratamiento igualitario, justo y homogéneo de los territorios que sufren la despoblación y es por ello necesario que España impulse una reforma de los mismos para tener en cuenta otros criterios territoriales más justos.

6. ENMIENDA

Tipo de Enmienda:

De Adición.

Texto que se propone:

Se añaden un nuevo apartado xxiv. al 3.b).

xxiv. Unidades territoriales no administrativas. Hasta la aprobación de nuevas unidades administrativas que se ajusten a criterios objetivos de igualdad, en los planes de desescalada se tendrán en cuenta unidades territoriales no administrativas más allá de la provincia, la isla o la ciudad autónoma y podrán proponerse ámbitos de aplicación diferenciados en unidades de nivel territorial distinto por cuestiones de homogeneidad.

Justificación:

Actualmente, las unidades administrativas que se emplean en el marco europeo son los NUTS (nomenclatura de unidades territoriales estadísticas, en inglés) que no garantizan

C.DIP 41049 23/06/2020 11:45



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

un tratamiento igualitario, justo y homogéneo de los territorios que sufren la despoblación. En este sentido, se propone el uso de unidades no administrativas que por circunstancias económicas, sociales, históricas, culturales, geográficas o medioambientales garanticen un tratamiento igualitario y un reparto eficaz de las ayudas.

C.DIP 41049 23/06/2020 11:45



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Moción, consecuencia de Interpelación urgente**, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Guitarte Jimeno), sobre la necesidad de un Plan especial para la recuperación de la España Vacía y el Reto Demográfico, de acuerdo con los objetivos del Plan de recuperación para Europa de la Unión Europea. (173/000013)

Madrid, 23 de junio de 2020

Fdo.: Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS

PORTAVOZ



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acordar y desarrollar en el plazo de seis meses en este Congreso de los Diputados, un Pacto de Estado “ESPAÑA VERTEBRADA - La España de las oportunidades 2020-2030” para la sostenibilidad, el impulso económico y el reto demográfico del mundo rural que contemple:

1. A corto plazo, aprobar en el plazo de tres meses un “Plan de medidas urgentes por el reequilibrio territorial y la repoblación” en las provincias que tienen los municipios, comarcas y pueblos afectados por un problema de despoblación y envejecimiento demográfico, la España despoblada.

2. El “Plan de medidas urgentes por el reequilibrio territorial y la repoblación” contendrá la planificación e implementación de un conjunto de proyectos y programas que evalúen su coste/beneficio y los indicadores para el seguimiento de su eficiencia, con las medidas necesarias a adoptar por parte del Estado, para que estos territorios superen su aislamiento. El Plan Especial estará formado, como mínimo, por los siguientes elementos:

a. El programa 100/30/30 para la modernización de las infraestructuras de transportes y de telecomunicaciones que:



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

i. Modificará el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PTVI) 2012 - 2024 para priorizar la ejecución de infraestructuras pendientes en las provincias de la España despoblada, e incorporar otras necesarias al objeto de conseguir una estructura mallada de las comunicaciones del país.

ii. En los municipios y comarcas de las áreas rurales alcanzará los siguientes indicadores de calidad en las telecomunicaciones y en la accesibilidad territorial:

1. Recuperación del programa 300*100 aprobado por el Gobierno del Presidente Mariano Rajoy.

2. 30 kms de distancia desde el núcleo de población a una vía de alta capacidad.

3. 30 minutos como desplazamiento máximo para acceder a los servicios básicos sanitarios (centros de salud), educativos (centro de educación secundaria), culturales (biblioteca) y de seguridad (cuarteles de la guardia civil)

4. La potenciación de la movilidad sostenible que garantice mediante diversos medios de comunicación (ferrocarril, terrestre y otros) la conexión de las personas con los servicios y recursos.

b. Un programa de incentivos fiscales a la rehabilitación alquiler y adquisición de viviendas en el ámbito rural, con elaboración de un censo de viviendas a disposición de los nuevos pobladores

c. Un programa para la atención a las personas mayores solas en domicilios y residencias en el medio rural.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

- d. Un programa para la modernización del sistema sanitario, que impulse la telemedicina en el medio rural.
- e. La potenciación del papel de las Diputaciones Provinciales como eje vertebrador de la provincia para la implementación de planes y ejecución de políticas con la transferencia de crédito suficiente.
- f. La salvaguarda de la autonomía local para la utilización de los recursos propios procedentes de superávit y de los remanentes acumulados
- g. Un programa estratégico de Innovación Social que apueste por atraer el talento a los pueblos que mediante la iniciativa privada resuelva problemas sociales
- h. Una estrategia de turismo rural que ponga en valor la potencialidad de cada territorio.
- i. Una comisión *ad hoc* que revise y remueva las trabas administrativas y técnicas que dificultan la instalación de proyectos en el medio rural.

3.- El Pacto de Estado "ESPAÑA VERTEBRADA - La España de las oportunidades 2020-2030" contendrá también medidas a medio y largo plazo, dotadas presupuestariamente para enfrentar la pérdida de funcionalidad y la viabilidad de muchos territorios de la España despoblada del medio rural y

a) Se apoyará en ocho pilares:

- i. Los criterios emanados de la comisión para la reconstrucción social y económica del congreso de los diputados.
- ii. Los objetivos económicos y financieros del "Pacto para la recuperación de Europa", elaborado por la unión europea con el "presupuesto europeo a largo plazo (2021-2027)" y el instrumento de recuperación "next generation EU".



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

iii. La "Declaración de Atenas sobre políticas para forjar un futuro mejor para regiones, ciudades y zonas rurales", adoptada por la reunión ministerial de la OCDE, en sesión celebrada en marzo de 2019.

iv. La estrategia de territorios y pueblos inteligentes (smart villages / smart territories) de la red europea de desarrollo rural.

v. La actualización de la ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural.

vi. El Tratado de funcionamiento de la Unión Europea de 2010.

vii El programa de crecimiento verde / "Green Deal" de la Unión Europea

viii Las buenas prácticas aprendidas en proyectos desarrollados con éxito en CCAA y entidades locales españolas.

b) El pacto incorporará, al menos, medidas sobre:

- i. Identificación de proyectos concretos, con evaluación coste/beneficio e indicadores de evaluación de cada proyecto en términos de creación de empleo y capacidad económica tractora para el mundo rural despoblado.
- ii. Impulso y potenciación de los proyectos de éxito desarrollados en Comunidad Autónoma y entidades locales en España facilitando la coordinación y la cooperación para compartir buenas prácticas.
- iii. Una estrategia para la diversificación productiva del mundo rural, que además del sector primario, ofrezca oportunidades de desarrollo industrial y de servicios, con tecnologías limpias, aprovechamiento sostenible de recursos naturales (sol, viento, biomasa, territorio, recursos hídricos) y fomente la eficiencia energética, la investigación académica y empresarial, la innovación y el emprendimiento que atraiga talento y arraigo.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

- iv. La declaración de pymes, autónomos, start ups y emprendedores como agentes transformadores para la “España vertebrada”, bonificando y priorizando los proyectos con intervención de los mismos.
- v. La aplicación del concepto zonas escasamente pobladas (zep) a unidades territoriales, de ámbito comarcal, en todo case, igual o inferior a la provincia o NUTS III para la Unión Europea. La delimitación de los espacios se realizará mediante la agregación de municipios en unidades territoriales funcionales.
- vi. Masificación específica del territorio español atendiendo a criterios de población envejecimiento y dispersión geográfica, que sirva de base para graduar y evaluar la aplicación de políticas
- vii. El desarrollo de un programa de medidas para atraer y anclar población en el medio rural, siguiendo los análisis detallados de los demógrafos para los diferentes tipos de espacios rurales, así come sus recomendaciones.
- viii. La inclusión en los términos de población de categorías que respondan a las nuevas realidades sociales de habitantes temporales, pero con continuidad, en el medio rural.
- ix. La compensación por la captación de co2 y de otros servicios ambientales a las unidades territoriales funcionales o a las comarcas.
- x. La introducción del concepto de responsabilidad social corporativa territorial que impulse la inversión de grandes empresas públicas y privadas en las zonas escasamente pobladas.
- xi. Una fiscalidad diferenciada para el progreso de los territorios despoblados, y/o reducción de cuotas en la seguridad social.
- xii. Los incentivos a la modernización económica y a la creación de empleo y a la contratación en las zonas rurales.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

- xiii. La revisión de la financiación autonómica que cuantifique el coste de la prestación de servicios en los territorios atendido al criterio de la despoblación y garantizando la equidad de acceso en los servicios de todos los españoles cualquiera que sea el lugar donde viven
- xiv. La aplicación de líneas de créditos blandos para los proyectos económicos basados en los recursos endógenos y en proyectos de economía circular.
- xv. El apoyo a los proyectos de emprendimiento económico y social, al emprendimiento femenino, a los profesionales y autónomos, y a los proyectos de nuevas tecnologías aplicadas al entorno rural.
- xvi. El apoyo a la digitalización de las actividades económicas y de los servicios públicos.
- xvii. La definición del nuevo marco financiero plurianual que incluya fondos para hacer frente a la despoblación.
- xviii. El desarrollo de una estrategia de economía social específica para fomentar la supervivencia de las localidades con menos de 1000 habitantes, definiendo unos objetivos sociales específicos que aporten una solución a su futuro y servicios básicos: creación de empleo femenino, cuidado a los mayores, transporte privado, comercios de alimentación y farmacias.
- xix. Una cartera de servicios públicos rurales ajustada a las necesidades reales de la población.
- xx. Un programa de I+D+i, basado en las nuevas tecnologías y las telecomunicaciones, sobre la prestación de servicios de salud, teleasistencia, cuidados, transporte y resto de servicios a los domicilios de los mayores.
- xxi. La modernización de los servicios de seguridad en las áreas rurales y la dotación de recursos materiales y humanos.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

- xxii. La atracción y retención del talento mediante captación de proyectos motores, de los incentivos profesionales en el sistema público y en las empresas y el impulso de programas de formación continuada, adaptados al contexto rural.
- xxiii. El impulso de un programa de investigación científica y de transferencia tecnológica, dirigidos a la sostenibilidad, la modernización económica y la atención del patrimonio cultural en el medio rural.
- xxiv. El diseño de programas de formación profesional dual en municipios de menos de 20.000 habitantes para jóvenes vinculados al tejido empresarial local
- xxv. La vinculación de la educación universitaria con el medio rural a través de programas de educación a distancia, de prácticas universitarias y de centros experimentales.
- xxvi. Programas de capacitación digital para mujeres y mayores
- xxvii. Modulación en la regulación del teletrabajo para el acceso prioritario a quien fije su residencia en el ámbito rural
- xxviii. Flexibilización de jornada laboral en el ámbito rural para compatibilizar el cuidado de menores o dependientes a cargo.
- xxix. Gratuidad de la educación de 0-3 años.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente ENMIENDA a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Guitarte Gimeno), sobre la necesidad de un Plan especial para la recuperación de la España Vacía y el Reto Demográfico, de acuerdo con los objetivos del Plan de recuperación para Europa de la Unión Europea. (Núm. expte. 173/000013)

En el Congreso de los Diputados, a 23 de junio de 2020



PORTAVOZ
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA



PORTAVOZ
G.P. CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-
EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN

ENMIENDA

De modificación

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a,

1. Desarrollar y aprobar un Plan de Reactivación que impulse la recuperación en las zonas despobladas y con retos demográficos, alineado con los objetivos y prioridades del Plan de Recuperación de la Unión Europea, con una perspectiva verde e inclusiva, y que integre las conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Reconstrucción Social y Económica del Congreso de los Diputados en esta materia.
2. Incorporar en este Plan de Reactivación líneas de acción específicas en:
 - 2.1. Digitalización, para alcanzar la plena conectividad de banda ancha de alta velocidad (100 Mbps).
 - 2.2. Impulso a la actividad económica de las zonas afectadas por la despoblación y el reto demográfico, especialmente en
 1. Industria local
 2. Comercio local minorista y prestación de servicios básicos
 3. Turismo rural y de interior
 4. Innovación social, a través del apoyo a proyectos innovadores de economía social en el medio rural.
 5. Protección y apoyo específico a la actividad de las pequeñas y medianas explotaciones agroganaderas y pesqueras de carácter familiar.
 - 2.3. Atracción y retención del talento mediante captación de proyectos motores y el impulso de programas de formación continuada, adaptados al contexto rural, con el objetivo de incentivar la creación de nuevas empresas y su acompañamiento en la primera etapa.

2.4. Impulsar la diversificación económica y el crecimiento estable en las zonas rurales a través de los ejes en los ejes relativos a la modernización ecológica y la industrialización con base local, ligada a la transición ecológica verde y azul, a través de la generación de valor añadido e intensas en I+D+i, a través de inversiones públicas y privadas y para la transformación digital

2.5. Promoción de la vivienda y desarrollo de la Agenda Urbana en las zonas más afectadas por la despoblación, en materias como:

- Rehabilitación del patrimonio construido y mejora de la eficiencia energética del parque inmobiliario
- Promoción del parque público de vivienda en alquiler

3. Aprobar, con el acuerdo de comunidades autónomas y entidades locales y la participación de la sociedad civil, la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, de acuerdo con las orientaciones marcadas en sus Directrices Generales, con el objetivo de sentar las bases de un proyecto de país que garantice la igualdad de oportunidades y el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía en todo el territorio.
4. Establecer, en el marco de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico:
 - 4.1. La definición de zonas de prioridad demográfica, de acuerdo con criterios objetivos y consensuados
 - 4.2. La cartera de servicios básicos de la población, adaptada a las condiciones del territorio, que garantice la igualdad de derechos de la población, viva donde viva, especialmente, en lo referente a sanidad y atención a mayores y personas dependientes
 - 4.3. La incorporación de las prioridades de reto demográfico en las líneas de acción que se establezcan en el próximo periodo de programación de la Unión Europea, en todos los niveles de gobierno.
5. Desarrollar y poner en marcha la Agenda para el Reto Demográfico que permita alcanzar los objetivos aprobados en la Estrategia Nacional con calendario, marco presupuestario básico y modelo de gobernanza.

6. Incorporar, dentro de la Agenda para el Reto Demográfico, planes de impulso y funcionalidad de las zonas afectadas por la despoblación, referidos a:
 - 6.1. Promoción de la economía verde y la transición energética
 - 6.2. Educación, Formación Profesional y Universidades para afrontar el reto demográfico y la despoblación
 - 6.3. Investigación e Innovación
 - 6.4. Seguridad
 - 6.5. Empleo y emprendimiento, especialmente para la fijación de población femenina y joven.
 - 6.6. Digitalización
 - 6.7. Economía social
 - 6.8. Simplificación administrativa y normativa
 - 6.9. Oficinas de lucha contra la despoblación
 - 6.10. Mejora de la conectividad territorial, impulsando modelos de transporte sostenibles, competitivos y vertebradores en el marco de una futura "Mesa de Movilidad Rural" y la "Estrategia de movilidad Segura, Sostenible y Conectada" impulsada desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
 - 6.11. Desarrollar políticas específicas de igualdad de género, así como de la erradicación de la violencia machista, en las zonas rurales. Políticas de igualdad que actúen sobre de las condiciones de vida de las mujeres y de las personas LGTBI en las zonas afectadas por la despoblación, desarrollando estrategias específicas para el despliegue de los proyectos de vida de las mujeres condiciones de equidad social, cultural y económica.
 - 6.12. Profundizar en la introducción de criterios basados en la igualdad de género en la política de empleo, visibilizando el trabajo de la mujer en las zonas rurales, a través de líneas de apoyo a mujeres emprendedoras en las zonas rurales y promoviendo un acceso real a la propiedad, mediante la titularidad compartida.



7. Promover en el Congreso un gran acuerdo que apoye la aprobación de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico y facilite el desarrollo de la Agenda para el Reto Demográfico y sus planes de acción.
8. Desplegar medidas dirigidas al sector primario en zonas despobladas, embridadas en un desarrollo conforme a las políticas de lucha contra el cambio climático, la producción agroecológica y la protección de la biodiversidad. Estableciendo criterios de preferencia en la distribución de las ayudas hacia el agricultor y agricultora genuina y las pequeñas y medianas explotaciones de carácter familiar vertebradoras de la sostenibilidad y la vida del territorio.”